



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.

SECRETARÍA DEL CONSEJO

Memorándum Núm.: 32496

24 de febrero de 2021.



ING. CARLOS NORIEGA ROMERO
DIRECTOR GENERAL

Acta Número: 1727.

Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de
Bancomext:

24 de febrero de 2021.

ASUNTO: 12/o.- PROGRAMA ANUAL 2021 DE DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES
MUEBLES DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR,
S.N.C., I.B.D., E INFORME RESPECTO DE LOS RESULTADOS
DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DURANTE EL EJERCICIO
FISCAL 2020.

Me permito informar a usted que el Consejo Directivo de Bancomext tomó el siguiente
Acuerdo:

ÚNICO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 19 DE
LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR
Y 42, FRACCIÓN X, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, Y
TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARTÍCULOS 130, FRACCIÓN I Y
139 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, ASÍ COMO EL
NUMERAL 5.5 DE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO,
AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DEL
BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., **APROBÓ EL
PROGRAMA ANUAL 2021 DE DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES
MUEBLES DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.,
I.B.D. ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL
NUMERAL 3, INCISO k), DE LOS LINEAMIENTOS DEL COMITÉ DE
BIENES MUEBLES DE LA PROPIA INSTITUCIÓN, TOMÓ NOTA DEL
INFORME ANUAL RESPECTO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE
LA ACTUACIÓN DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES EN EL EJERCICIO
FISCAL 2020, MISMO QUE FUE PREVIAMENTE APROBADO POR EL
PROPIO COMITÉ DE BIENES MUEBLES EN SU PRIMERA SESIÓN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021. LO ANTERIOR EN
LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO PRESENTADO.**

EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, SE DEBERÁ
OBSERVAR LA NORMATIVA APLICABLE.

ATENTAMENTE,

Ramírez M.

MTRA. MARÍA ELSA RAMÍREZ MARTÍNEZ
SECRETARIA



Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2021

1. INTRODUCCIÓN.

Los actos de disposición final de los bienes muebles de Bancomext se llevan a cabo de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Bienes Nacionales, y con apoyo, además, en las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (en lo sucesivo las Bases), establecidas por el Consejo Directivo.

Por otro lado, la Ley de Instituciones de Crédito en su artículo 42, fracción X, y los artículos 130, fracción I, y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales, establecen, todos ellos en su conjunto, que es al Órgano de Gobierno de las Instituciones de Banca de Desarrollo a quien le corresponde autorizar el Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles. Por su parte, el numeral 5.5 de las Bases atribuye al Consejo Directivo de Bancomext la facultad de autorizar el mencionado Programa, a más tardar el 31 de enero del ejercicio de que se trate.

El Programa Anual 2021 de Disposición Final de Bienes Muebles (en lo sucesivo el Programa) está integrado, principalmente, por diversos bienes muebles que han dejado de ser útiles para el cumplimiento de los fines de Bancomext.

El Programa clasifica los bienes por tipo; establece unidades de medida y cantidades; incluye un calendario para llevar a cabo las acciones relativas a la disposición final; establece los procedimientos de disposición final: venta, donación y destrucción, y especifica la forma de obtener el valor de los bienes.

El Programa incluye 184 bienes que por su uso, aprovechamiento o estado de conservación ya no resultan útiles para el cumplimiento de los fines de la Institución.

El Programa también considera un lote de desecho, y prevé que los lotes de papel que se integren en 2021, tantos como resulten, se donen a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito (CONALITEG), para dar cumplimiento así a una disposición normativa, según lo que más adelante se expone.

Ninguno de los bienes objeto del Programa es susceptible de inclusión a la función permanente de las áreas u oficinas de Bancomext, dado el estado físico en que se encuentran, o porque sus cualidades técnicas no los hacen útiles para la Institución, por lo que resulta innecesario que continúen bajo su titularidad.

2. INTEGRACIÓN.

El Programa incluye 184 bienes, número que se integra de la siguiente manera:





TIPO DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Mobiliario y equipo de oficina	Pieza	177
Equipo de cómputo y de telecomunicaciones	Pieza	7
Desecho de papel y cartón*	Lote	1 *se informará el peso total del lote con base en las actas de entrega 2021.
TOTALES:	Piezas: Lote:	184 1

Los bienes que se incluyen en el Programa se encuentran físicamente en el almacén de Bancomext en Tláhuac.

En otro orden de ideas, el desecho de papel y cartón que se produzca durante el 2021, se donará, a través de actos de disposición periódicos, a la CONALITEG, lo anterior de conformidad con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de febrero de 2006, que ordena:

“Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal... sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables, donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el desecho de papel y cartón existente cuando ya no le sea útil, con la única y exclusiva finalidad de que dicha Comisión los permute por papel reciclado que utilizará en la producción de libros de texto y materiales de apoyo educativo para el cumplimiento de su objeto”, previo a lo cual se suscribirán el o los contratos de donación a que haya lugar.

3. ACCIONES A SEGUIR.

La disposición final de los bienes muebles incluidos en el Programa se llevará a cabo en los términos del marco normativo señalado y de aquellas otras disposiciones que resulten aplicables en la materia.

El marco normativo prevé que la disposición se realice a través de venta, donación o destrucción, de acuerdo con lo siguiente:

El procedimiento de disposición final establecido por antonomasia lo constituye la licitación pública. Sin embargo, en ciertas circunstancias es jurídicamente posible prescindir de ella y realizar los actos a través de otro tipo de procedimientos, como la “invitación a cuando menos tres personas” o la “adjudicación directa”.

La donación puede realizarse a favor de cualesquiera de los sujetos de donación que se relacionan en la Ley General de Bienes Nacionales (instituciones de salud, de beneficencia o asistencia, educativas o culturales, entre otras) y en las Bases, previa autorización del Consejo Directivo y, en el caso que aplique, de la Secretaría de la Función Pública. Al Comité de Bienes Muebles de la Institución le corresponde, previamente, dictaminar su procedencia.

La destrucción se realiza únicamente en aquellos casos en que se cuente con la autorización del Director General, previo dictamen favorable del Comité de Bienes Muebles, y se esté en cualquiera de los supuestos previstos en la normatividad aplicable.





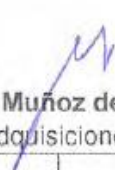
Las acciones a seguir consisten en la disposición final de los bienes por parte de los responsables (de acuerdo con las Bases) en la Oficina Matriz y en las Oficinas Regionales, a través de la venta, donación o destrucción, y en los supuestos en que, en los términos del marco normativo, estas operaciones procedan.

Cada una de dichas acciones se realizará con apego a las disposiciones que las regulan.

Se anexa el cuadro que contiene el Programa, que se elaboró conforme al formato establecido en las Bases.

Ciudad de México, 08 de febrero de 2021.

RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

 Víctor Manuel Muñoz de Cote Navarro Director de Adquisiciones y Servicios	
 Oscar Manuel Trejo de la Cruz Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	 Juan Fernando Santos Barrera Consultor "A" Planeación de Recursos Materiales, Seguros, Archivo y Control de Activos





4. PROGRAMA ANUAL 2021 DE DISPOSICIÓN DE LOS BIENES MUEBLES.

TIPO DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TRIMESTRE 2021*				DISPOSICIÓN FINAL	DETERMINACIÓN DEL VALOR	RESULTADO AL FINAL DEL EJERCICIO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO					
Mobiliario y equipo de oficina	Pieza	177	X	X	X	X	Baja a través de cualquier modalidad (venta, donación o destrucción)	Valor de inventario (para donación) o avalúo (para venta)	Se indicará al término del ejercicio 2021	*Se indicará al término del ejercicio 2021	Ninguna
Equipo de cómputo y de telecomunicaciones	Pieza	7	X	X	X	X	Baja a través de cualquier modalidad (venta, donación o destrucción)	Valor de inventario (para donación) o avalúo (para venta)	Se indicará al término del ejercicio 2021	*Se indicará al término del ejercicio 2021	Ninguna
Lote de papel	Lote	1	X	X	X	X	Baja a través de donación		Se indicará al término del ejercicio 2021	*Se indicará al término del ejercicio 2021	Ninguna
TOTALES:	Piezas	184							Se indicará al término del ejercicio 2021	*Se indicará al término del ejercicio 2021	Ninguna
	Lotes:	1									

* La disposición final de bienes muebles constituye una actividad permanente; en tal sentido, las acciones correspondientes se llevarán a cabo durante los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2021.

